

ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS DE UNA PLAZA VACANTE DE OFICIAL DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE PERSONAL LABORAL FIJO DEL AYUNTAMIENTO DE CARDEÑAJIMENO EN PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD DEL EMPLEO PÚBLICO.

(Convocatoria y Bases publicadas en el B.O.P. de 106 de 6 de junio de 2023)

En la ciudad de Burgos, siendo las 14:30 horas del día 9 de febrero de 2024, se reúne en el Real Monasterio de San Agustín de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, el Tribunal calificador correspondiente a la convocatoria para la provisión mediante concurso de méritos de una plaza de oficial de servicios múltiples, como personal laboral FIJO del Ayuntamiento de Cardeñajimeno, correspondiente al proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal acuerdo con las Bases y convocatoria aprobada mediante Resolución de Alcaldía nº284 de fecha 25 de mayo de 2023 y publicada en el B.O.P. nº106 de fecha 6 de junio de 2023, sede electrónica, tablón de Anuncios y B.O.E. N°211 de fecha 4 de septiembre de 2023.

La presidencia da cuenta de que por Decreto de Alcaldía número 8 de fecha 11 de enero de 2024 por el que se designó y nombró el Tribunal calificador de la convocatoria en cumplimiento de lo dispuesto en la base 5 de la misma, resolución que fue publicada en BOP número 17 de fecha 24 de enero de 2024 junto con el listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, encontrándose presentes los siguientes miembros:

Presidente/a:

Moisés Colina Mínguez (Titular)- Cuerpo Administrativo, C-1 (JCYL)

Secretario/a:

Eva Tomé Lara (Titular)- FHCN Ayuntamiento de Cardeñajimeno

Vocales

Noemí Fernández Tamayo (Titular)- Cuerpo Administrativo, C-1 (JCYL)

María González Barriuso (Titular)- Cuerpo Administración Especial, A-2 Diputación Provincial de Burgos

Miguel Angel Alonso Arroyo (Titular)- Cuerpo Administrativo C-1 (Diputación de Burgos)

Dada la presencia tanto del Presidente, como del Secretario, así como de los vocales titulares y cumplido por tanto el requisito de asistencia de miembros necesarios para la válida constitución y actuación del Tribunal, por el Sr/a Presidente **se declara constituido el Tribunal y abierta la sesión.**

El Presidente/a recuerda a todos los miembros el **deber de sigilo profesional y confidencialidad** respecto de los asuntos y los datos que se traten como consecuencia de su participación como miembros del mismo y de la obligación de guardar absoluto sigilo profesional en todas las materias que no sean de publicación oficial o no hayan sido aún publicadas.

A continuación se procede a la **BAREMACIÓN DE LOS MÉRITOS APORTADOS POR LOS ASPIRANTES** de acuerdo con las bases que rigen este procedimiento, obteniéndose los resultados de puntuación cuyo detalle se refleja de forma concretada y pormenorizada en el documento adjunto al presente acta como **ANEXO I**.

Asimismo, el Tribunal en atención a las calificaciones obtenidas tras la baremación meritos procede a determinar el **orden de prelación de los aspirantes** por orden de puntuación con el siguiente resultado:

Nombre y apellidos	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	TOTAL
ANGEL FRANCISCO SANTAMARIA MARTINEZ	60	40	100
GUILLERMO COSGAYA RUIZ	44,2	40	84,2
JULIO GARCIA REY	31,7	40	71,7
MARISOL FONTECHA URRUCHI	0	40	40
MARIA EUGENIA RENES ORTEGA	0	19	19
JOSE ALBERTO VARGAS ZAMORA	0	12	12
JOSE JUAN HOLGADO BULLON	0	8,75	8,75
MARIA EUGENIA ESTEBAN GONZALEZ	0	5	5
BEATRIZ GALLO HERRERO	0	0	0

De conformidad con lo expuesto y las bases de la convocatoria que rigen el procedimiento, por la presidencia se propone:

Primero. Aprobar provisionalmente la baremación de aspirantes reflejada en el **Anexo I**, así como la **proponer** la designación provisional de aspirantes en atención al número de plazas convocadas y conforme orden de prelación resultante del orden de puntuación obtenida en dicha baremación.

Segundo: Publicar la relación de los aspirantes por orden de puntuación según el resultado de la baremación, así como la propuesta de designación del que haya obtenido la puntuación más alta, en la Sede electrónica del Ayuntamiento y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, otorgando un plazo de diez días naturales para que se formulen las reclamaciones que se estimen oportunas respecto a la baremación provisional.

Tercero: Finalizado el plazo de exposición pública sin que se hubiesen presentado alegaciones o reclamaciones, la baremación y designación provisionales se elevarán automáticamente a definitivas. En caso contrario se citará a los miembros de este tribunal para resolver las reclamaciones o alegaciones presentadas, así como acordar definitivamente la baremación de los candidatos y la propuesta de aspirante/s que resulte/n con mayor puntuación, así como la constitución de una bolsa de trabajo de acuerdo con las bases y convocatoria que rigen este expediente.

Cuarto: En ambos casos, se procederá a la publicación de la baremación y propuesta definitiva del Tribunal en la sede electrónica del Ayuntamiento, en el Tablón de edictos o página web municipal, abriéndose el plazo de presentación de la documentación requerida en las bases de la convocatoria, así como las demás actuaciones previstas en la misma.

Lo que se aprueba por unanimidad de los presentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 15:00 horas el Sr. presidente levanta la sesión, de lo que como Secretario/a doy fe.

ELPRESIDENTE



LOS VOCALES

LA SECRETARIA,

